ALMARZA

En la Intervención de esta Entidad local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril; y art. 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General Municipal para el ejercicio 2026, aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el 29 de octubre de 2026.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 170.1 del citado T.R. a que se ha hecho referencia, y por los motivos enumerados en el número 2 de dicho art. 170, podrán formular reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

PLAZO DE EXPOSICIÓN Y ADMISIÓN DE RECLAMACIONES: Quince días hábiles a partir del siguiente al de la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria.

OFICINA DE PRESENTACIÓN: Registro General.

ÓRGANO ANTE EL QUE SE RECLAMA: Ayuntamiento Pleno.

Almarza, 10 de noviembre de 2026. – La Alcaldesa, Ascensión Pérez Gómez 2165

BOPSO-130-13112026